PRECIOS DE SUSCRICION — Peseta
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° — Mahon, viernes, 7 de Mayo de 1886. — N.° 1.459.

SECCION POLÍTICA

De *El Liberal* del 27:

En el casino demócrata-progresista

Discurso del Sr. Salmeron

(Conclusion)

Y sobre no haber habido más que aquella sola manifestacion, que sirvió precisamente por la protesta que provocó, para acreditar como sabe el pueblo barcelonés y aun el pueblo catalán, formar por encima de estas diferencias de soluciones económicas las comunes aspiraciones de la Democracia y de la República, cuando en el banquete se hizo una discreta alusion á la representacion económica del Sr. Figuerola y cuando este hubo de recabar por la integridad de sus convicciones la representacion de las ideas librecambistas que podían no ser simpáticas á determinados intereses industriales, la explosion de aplauso que se produjo en aquel concurso afirmado bien cuán alto y por encima estaba el interés de la Democracia y de la República sobre el interés particular, que así como sabe perfectamente que la República ha de preparar ciertas soluciones de una manera tranquila, suave y dulce, sin herir los intereses de la industria en España, sin incapacitar la formacion y el levantamiento de la industria que pide capitales baratos de una parte, inteligencia de otra, y brazos baratos tambien, espera asimismo que se haga de modo que pueda sin peligro de muerte arrostrar la competencia, señalando y marcando como ideal definitivo, que no hay oposicion entre la Democracia y la libertad del cambio, sino concierto entre ambos, y que, mediante tratados internacionales, es como debe arreglarse esta cuestion. De esa manera ha sabido mostrar el pueblo como está maduro para las soluciones democráticas: y cómo allí la opinion oficial que determinan los poderes públicos aparece todavía lejana y distante de las soluciones democráticas y cómo allí la opinion real y viva de las clases comerciales es democrática y republicana, aparece esta oposicion entre la vida oficial y la vida real del país.

Eso está en los períodos de crísis que atravesamos y eso es lo que nosotros declaramos al afirmar que hay una expresion superior á que se determina en los comicios por la falta de sinceridad electoral en el sistema parlamentario que, como decía el Sr. Azcárate, hace que cuando los mismos que viven á la sombra de antíguas instituciones no son favorecidos por ellas pronuncien palabras más gruesas que las que nosotros solemos emplear; que no ha sido ciertamente un republicano el que ha dicho de Córtes españolas que eran antes deshonradas que nacidas. (*Muy bien*).

Yo no sé cuándo podremos continuar la obra emprendida, pero sé que hay un compromiso de honor de continuarla, y que los hombres de la igualdad no hemos de establecer el privilegio de visitar determinadas comarcas, no tanto para ejercer el apostolado cuanto para recibir de ellas inspiraciones. No hemos de limitarnos en estas excursiones en que llevamos el verbo de las futuras instituciones á Aragon y Cataluña: hay otras comarcas que demandan igualmente que tratemos de llevar á ellas y que llevemos de uno á otro extremo de la Península idénticas aspiraciones, á fin de que la resultante de unas y otras regiones determine la norma á que hayan de obedecer todos los republicanos que no tratan de imponer un particularismo estrecho, sino de ser el órgano de la opinion. Y porque así lo deseamos, por eso no hemos podido aceptar aquella especie de imposicion con que se quería desnaturalizar la coalicion republicana bajo un nombre que podía parecer más halagador para el oido, pero que encubría de una parte una absoluta imposibilidad y de otra siniestros augurios de incompatibilidad con las exigencias primordiales de la República.

Cuando nosotros demandábamos la aceptacion de ámplia, amplísima base de coalicion republicana, respondíasenos que la coalicion era poco, que era necesario más, que era necesaria la union entre los republicanos, que era necesario que todo los republicanos nos fundiéramos en un solo partido, que siguiera temporal y transitoriamente, bajo la idea de que éramos pocos y que no bastábamos para instaurar con nuestro esfuerzo las instituciones republicanas, nos comprometiéramos á no introducir novedades, á no producir reformas de ninguna clase en las nuevas instituciones; contentándonos con poner el molde exterior de la forma republicana al organismo que la monarquía nos legara para que así fuera aceptado por los intereses conservadores. Y nosotros que no hemos sufrido en balde las dolorosas lecciones de la experiencia, oponemos á esto que cuando nos vaya conociendo el país, indudablemente habrá de mostrarse de nuestra opinion y estimar que no conviene en modo alguno que los republicanos vayan unidos, mas que unidos confundidos á la obra de la instauracion de la República. Nosotros hicimos observar que precisamente la causa primordial de la desgracia del primer ensayo de la República consistió en que íbamos todos los republicanos confundidos á la obra de la proclamacion de la República y cuando por las necesidades que son superiores á la voluntad de los hombres, hubieron de manifestarse distintas tendencias, no tuvimos más remedio que desgarrar nuestro seno para distinguir una diferenciacion que venia en hora tardía.

Nosotros creemos que debe aprovecharse esa leccion de la experiencia, que debemos ir á la instauracion de la República perfectamente distinguidos; pero al propio tiempo unidos en aquella resultante comun de nuestras comunes ideas, de nuestras comunes aspiraciones, y de esta suerte, nosotros aspiramos á hacer una República cuyos moldes sean tan ámplios que abarquen todas las fuerzas sociales, que preparen aquella conjuncion de todo punto necesaria que hace que vengan á confundirse en una sola, idéntica y comun esfera, la vida general de la Nacion con la organizacion del estado. (*Muy bien*).

Y nosotros decíamos además que sobre ser semejante pretension verdaderamente contraria no ya á las racionales exigencias de los idealistas, que á veces producen una cierta discordancia en todas las opiniones, sino á la demostracion que nace de los hechos mismos, los cuales, como vulgarmente se dice, con su virtualidad se imponen. sobre esto habia otra cosa cuyo absurdo no puede menos de herir toda inteligencia que imparcialmente lo considere al pretender vestir un gigante, cual es la República, que debe responder á las exigencias de la Nacion, con el traje de un pigmeo, cual es la miserable saya, aunque sea un manto casi régio con el que se trata de investir la organizacion de un partido.

Nosotros no podemos aceptar una especie de compromiso que pusiera freno irracional y arbitrario al movimiento progresivo del país y que hiciera que para dar satisfaccion á las clases conservadoras hubiésemos de amordazar, de encadenar la expresion de toda reforma que saliera á los lábios, el esfuerzo de toda innovacion que se produjera en las inteligencias, á fin de que los conservadores pudieran venir á aceptar una República que por edificarse sobre un organismo esencialmente monárquico, pudiera con un leve y facilísimo esfuerzo dar al traste con una forma enteca y raquítica que de ninguna manera correspondiera á la esencialidad de las instituciones que quedasen viviendo.

Por esa razon nosotros rechazábamos la tendencia á la unificacion de las fuerzas republicanas y sosteníamos la conveniencia y la necesidad de la prévia diferenciacion de los partidos políticos. Claro es que al hacerla no habia en nosotros más que el vivo deseo de que por igual pudieran caber dentro de las instituciones republicanas las tendencias, no conservadoras, bien pudieran sin ofensa calificarse de ultraconservadoras, representadas por esa derecha que quiere hacer República contra los radicales, y las tendencias más avanzadas de la izquierda del campo republicano. Yo, por mi parte, hablando en nombre de mis ideas personales y que creo que coinciden con las aspiraciones del partido á que tengo la honra de pertenecer, entendí ántes y sigo entendiendo, que lejos de ser lo que se pretende, por esa intransigencia de la derecha, garantía de los intereses conservadores, no puede existir la garantía que esos intereses conservadores reclaman en la política de resistencia; la política de resistencia hace que se forje el rayo, la tempestad se desencadene y caigan las instituciones.

La garantía sólida de las evoluciones pacíficas está en los representantes de la izquierda y por eso, hácia el 31 de Diciembre, tenia yo la satisfaccion de decir aquí, que donde debemos todos buscar la garantía sólida de los intereses es en la izquierda, que tiene la augusta mision de educar á las clases populares, de infundirles aliento, de inspirarles mesura para que no precipiten con su propia obra la obra de su propia regeneracion. (*Aplausos*). La izquierda es el verdadero antemural que puede servir de garantía á los intereses conservadores de que no han de sufrir perjuicio alguno bajo la égida de la República. Por eso, yo he de aconsejar siempre á mis amigos que nos inclinemos hácia las soluciones de la izquierda, para ir preparando, en el porvenir, aquellas reformas que la justicia impone y la razon reclama; por eso no tengo inconveniente en dercir, jurando bajo mi palabza inspirada siempre por mi conciencia, que jamás, jamás encontraré garantidos los intereses conservadores sino con la representacion de la izquierda, viniendo á moverse dentro de la misma órbita gubernamental.

Lo que os digo ahora no es mera apreciacion teórica; es cosa práctica que viene realizándose en la liberal Inglaterra. Allí se pueden enunciar las ideas que parezcan más subversivas al órden existente; allí nadie se asusta, porque todos saben que las reformas no se hacen sino cuando la opinon las reclama y cuando los intereses creados pueden ir por el cáuce natural y en la forma en que el progreso debe ser cumplido. (*Aplausos*).

Todo esto lo veo en la obra de la coalicion y he tenido la inmensa satisfaccion de verlo expresado por los órganos de la opinion pública en Cataluña.

Al concluir no puedo dejar de pediros que envieis un cariñoso saludo á aquellos catalanes que han dado tan ferviente testimonio de su amor á las ideas republicanas y de la fé que tienen en el porvenir de la Democracia. (*Nutridos y prolongados aplausos*).

———

Del mismo periódico del 28:

Discurso del Sr. Pí y Margall

Hé aquí el texto del que pronunció anteanoche en el Círculo progresista-democrático:

No espereis recoger de mis labios los raudales de elocuencia que acabais de recoger de labios del Sr. Salmeron. Ni soy orador ni presumo de serlo: me basta simplemente traducir mis ideas en el estilo de la verdad, que todo el mundo alcanza.

Inútil sería deciros con cuánto placer he oido los obsequios y el entusiasmo con que han sido acogidos en Aragon y Cataluña los Sres. Portuondo, Figuerola y Salmeron. Esos obsequios los estimo más que si hubieran sido tributados á mi persona, porque por ellos veo que al hacer nosotros la coalicion interpretamos los sentimientos y las aspiraciones de los que desean el pronto advenimiento de la República. Me complacen aun más las apreciaciones hechas por los Sres. Portuondo y Salmeron respecto á esos obsequios y ese entusiasmo que revelan sin duda cuán rápidos son los progresos de las ideas republicanas en todos los ámbitos de la Península.

La idea republicana no perdió, en verdad, terreno desde 1874 hasta 1885, á pesar de los esfuerzos que los conservadores hicieron siempre por detenerla y por sujetarla, pero es indudable que despues de la muerte de D. Alfonso han sido rapidísimos sus adelantos. Este hecho tiene, á mi entender, una explicacion fácil.

A la muerte de D. Alfonso, la Nacion no ha podido menos de preocuparse de su porvenir, y para ello, ha tenido que volver los ojos al pasado. La historia fiel del presente siglo no

puede inspirar confianza en la monarquía. Apenas alboreaba el siglo, la Nacion estaba regida por el cómplice de una reina adúltera. La Nacion, deseosa de acabar aquel escándalo, buscó apoyo en Fernando, y éste, alentado por algunos, no tuvo inconveniente en conspirar contra su padre, obligándole á que abdicara en él su corona.

¡Siquiera este príncipe, ya rey, hubiese sabido hacer frente á las dificultades por que la Nacion pasaba! Pero léjos de ponerse á la cabeza del pueblo para arrojar del suelo de la Patria á los franceses que habian invadido la Península y se habian apoderado artera y traidoramente de sus fortalezas, cedió á los consejos de Bonaparte y abandonó necia y cobardemente al pueblo que acababa de confiarle sus destinos. (*Aplausos.*) La Nacion, más grande que sus reyes, á pesar de haberse ido su poder político, no solo arrojó de su suelo al extranjero, sino que se regeneró escribiendo la Constitucion de Cádiz, que ha sido el más preclaro origen de las libertades patrias. (*Bravo.*)

¿Qué hizo el rey á la vuelta del destierro? Rasgar aquella Constitucion y perseguir á sus autores, encerrando á los unos en inmundos calabozos, enviando á los otros á presidio y obligando á los demas á que abandonaran la Patria. Años despues, aquel rey cedió, no ante su conciencia, sino ante las armas del pueblo que se insurreccionó al grito de Riego; pero ¿para qué; Para al dia siguiente conspirar contra la nueva situacion por él admitida, y al sentirse sin fuerzas para dominar la revolucion, para reclamar en su auxilio los ejércitos de la Santa Alianza y consentir que pusieran de nuevo su planta en el suelo de la Patria aquellos franceses que habia arrojado la Nacion, despues de heróicas y tremendas luchas. (*Muy bien.*)

Volvió entonces á llenar de presos políticos las cárceles y á regar con sangre los infinitos cadalsos que levantó en la Península, y cuando despues, harto de sangre, quiso pararse en aquella marcha de perdicion y de ruina, no pudo ya, porque aquellos mismos hombres cuyas pasiones habia satisfecho, se opusieron á ello. Entonces surgió la insurreccion de Cataluña, si no instigada, por lo menos admitida por su hermano don Cárlos, verificándose entonces un fenómeno que es muy para estudiado.

Ya Fernando no fué el padre de sus pueblos, sino mero jefe de partido, y se dió el triste espectáculo de que dentro de la reaccion se crearan dos partidos, capitaneado uno por Fernando y otro por D. Cárlos. Aquel desórden que estalló en Palacio fué precursor de la guerra que vino despues, guerra que estalló á su muerte.

¿Qué sucedió á la muerte de Fernando VII? Vino á gobernar la reina Cristina y hubo de apoyarse forzosamente en el partido liberal, porque D. Cárlos se apoyaba en otro partido más reaccionario; y sin embargo, aquella reina escatimó al pueblo todas las reformas que pedía. Primero se encerró en el absolutismo ilustrado de Zea Bermudez, despues en las estrechas páginas del Estatuto que la dió Martinez de la Rosa, y no aceptó la Constitucion de Cádiz sino cuando se la impusieron los sargentos de la Granja, ni consintió la supresion de las comunidades religiosas sino despues que la revolucion, como dijo Larra, habia iluminado la Península toda con el fuego de los conventos. (*Muy bien.*) Nunca aquella mujer se prestó á reforma alguna, sino por la violencia. Aceptó la Constitucion del 37, y á poco buscaba la manera de destruir la independencia del Municipio procurando que los alcaldes fueran de nombramiento de la Corona; y antes que ceder, prefirió abdicar y marcharse al extranjero.

¿Qué hizo despues doña Isabel? Apenas entró á gobernar se echó en brazos de los conservadores y con los conservadores mandó hasta que la rebelion de O'Donnell y la insurreccion de Espartero en Zaragoza, la obligaron otra vez á aceptar al partido liberal como su consejero. Doña Isabel procuró entónces buscar la manera de destruir aquella situacion creada por la rebelion, y valiéndose de O'Donnell como instrumento, volvió á echarse á poco en brazos de Narvaez y con él y con Gonzalez Bravo siguió hasta que el pueblo, no pudiendo sufrir los escándalos de que estaba dando espectáculo en España, se sublevó en 1868 y la destronó y se marchó á Francia.

¿Qué puede, pues, esperar la Nacion española de una monarquía opuesta siempre á toda clase de reformas, y que en lugar de ser la guía de la Nacion, es siempre la guía del partido conservador? ¿Por qué? ¿Es que acaso cuando la restauracion vino despues de nuestra desgraciada República, sucedió otra cosa que lo que habia sucedido ántes? Ved los diez años que ha reinado D. Alfonso: de los diez, los ocho, por la menos, los ha pasado siguiendo los consejos de los conservadores: y si aceptó alguna vez el partido más liberal dentro de la monarquía, recordad como fué; por amenazas del partido constitucional y por miedo. Siempre por el miedo y por las amenazas recurrió la monarquía á los liberales. Ved ahora que es lo que ha sucedido. Es verdad que doña María Cristina, al subir las gradas del trono, ó por mejor decir, al tomar posesion de la regencia, se ha echado en brazos de esos liberales que hoy llamamos fusionistas, pero tambien no ha sido por su voluntad, sino por imposicion de Cánovas del Castillo, que creyó ver detrás de la de D. Alfonso, la fosa de la monarquía. (*Muy bien*).

La Nacion, en vista de esto, ha perdido en monarquía la fé que en otros tiempos tuvo. Despues ha examinado la situacion presente, y en ella no ha encontrado más que motivos de inquietud y todas las angustias de la incertidumbre. Hoy, dice, tengo otra regencia como la de doña Cristina en 1833, y como sucesora del trono una niña de cinco años: tengo más, tengo un póstumo que no sé si será varón ó hembra, pero que, segun sea, hembra ó varon, podrá cambiar los destinos del reino. Por de pronto, veo ante mí la regencia de una mujer extrangera que durará lo menos diez años, y si el póstumo es varon habrá de durar diez y seis, y despues de diez y seis años tendré un príncipe que me gobierne, no con aquella cabal inteligencia que para gobernar se necesita, sino con la inteligencia de un jóven ó de una niña de diez y seis años, á los cuales las leyes no conceden, y están léjos de conceder, la plenitud de derechos civiles y la plenitud de derechos políticos. (*Muy Bien*).

Si nace varon, corre el peligro de una regencia más larga, y sobre todo el peligro de D. Cárlos. Si nace hembra, ¿pensará tal vez la monarquía para hacer imposible la guerra, en el enlace de la hija primogénita de D. Alfonso con el hijo primogénito de D. Cárlos? Y qué, ¿podrá España aceptar esta solucion? Dado el tradicional fanatismo de la familia de don Cárlos, dado su horror á la libertad de conciencia y de cultos, dada su manifiesta tendencia á las antiguas instituciones, dados sus compromisos en las dos guerras civiles que ha sostenido durante el presente siglo, esta familia, como entre en nuestra política, no podrá ser más que un peligro constante para la democracia, para esa democracia que es hoy la válvula de seguridad de los pueblos, que es el decoro de la dignidad del hombre. (*Muy bien*).

Los pueblos buscan economías; ¿y qué economía podemos esperar de un enlace cuando la familia de don Cárlos ha de querer que reconozcamos, antes ó despues, la deuda de las dos guerras y los grados y empleos conferidos durante aquellas tremendas luchas? Así es que la Nacion, cuando mira la monarquía, no ve que sea solucion para ningun problema.

Hé ahí, señores, porque la idea republicana crece tanto despues de la muerte de D. Alfonso. La Nacion, sin embargo, tenía miedo á la República; veía la discordia de los diversos partidos republicanos y temía que esa discordia se convirtiera en guerra, y la Nacion temía y temía con razon; pero despues que ha visto la coalicion; despues que ha visto á los partidos republicanos dispuestos á fundar la República, á someter sus diferencias á las Córtes Constituyentes, á vivir dentro de la legalidad que esas Córtes establezcan, á no apelar á la fuerza mientras existan los derechos individuales y el sufragio universal, la Nacion ha perdido el miedo que antes tenía y confía grandemente en lo que puede dar de sí la República. La República se impone hoy precísamente porque la monarquía no puede dar nada de sí y porque los republicanos han hecho perder el temor que antes existía. Es verdad que entre los partidos coaligados unos queremos organismos determinados y otros quieren otros; pero todos convenimos en ciertos principios comunes y todos comprendemos que puede suceder lo que ha dicho el Sr. Salmeron: que encontremos una fórmula dentro de la que todos podamos movernos libremente. (*Aplausos*). Y si esto no sucede, ¿por qué hemos de temer si todos convenimos en que con República federal ó con República unitaria no hemos de movernos nunca contra la República que se establezca sea federal, sea unitaria ó sea esa misma que quieren establecer los posibilistas que no han querido entrar en nuestro concierto?

La Nacion fia desde que ha visto que hemos dado unas bases ámplias dentro de las cuales cabe todo el pueblo español, y desde que ha visto que no rechazamos todo lo conservador porque algo conservador se necesita en toda forma de gobierno; desde que ha visto que no confundimos las clases conservadoras con el partido conservador; desde que ha visto que las clases conservadoras son las primeras en desear que llevemos el hacha á la raíz de los abusos de los partidos conservadores: cuando quiere que acaben los privilegios, los monopolios, la exageracion en la cifra de los gastos, y cuando quiere que no haya necesidad de apelar á esa série de empréstitos que van consumando lentamente nuestra ruina.

Se ha dicho que estos adelantos de la República alarman á los monárquicos; y como ha dicho el Sr. Portuondo, nos ha de importar muy poco que se alarmen. Les ha alarmado tanto que los periódicos han hablado de si el gobierno trataba de oponer resistencia á la propaganda republicana, y aun se ha dicho que hay ministros que proponen eso. Yo, por mi parte, no lo creo; no creo que haya tal insensatez en el gobierno. La teoría de los partidos legales é ilegales es tan absurda que no ha podido aplicarla su autor el Sr. Cánovas del Castillo. ¿Acaso el gobierno del señor Cánovas no vió formulado nuestro programa? ¿No hubo en el Parlamento representantes del pais que expusieron francamente sus ideas? Pues si el mismo Cánovas no ha podido practicar esa teoría de los partidos legales é ilegales, ¿cómo sería posible que el gobierno actual la aplicara? Para ello sería preciso que abdicara de todos sus principios y renunciara á los derechos individuales. Si escribimos, nos atenemos á la ley de imprenta; si nos reunimos, nos sujetamos á la ley de reuniones; si nos asociamos, cumplimos las disposiciones vigentes en la materia; estamos siempre dentro de las leyes y no hay motivo para que ningun gobierno pueda detener la propaganda que venimos haciendo y que debemos continuar á todo trance.

Hoy mismo, los pueblos se acaban de convencer de que bajo la monarquía no son posibles el régimen parlamentario ni el régimen representativo, porque á pesar de que yo he obtenido 30.000 votos, segun dicen, en todas las provincias; á pesar de que el Sr. Salmeron ha sido elegido en Madrid y otros lo han sido por diferentes distritos, es indudable que el régimen electoral ha llegado al último grado de envilecimiento. Todos habeis oido de alcaldes que envian las actas en limpio á los gobernadores de las provincias; de alcaldes que reparten los votos entre diversos bandos políticos sin consultar la voluntad de los electores; veis como el día del escrutinio se ahogan como ahora se dice, muchos candidatos triunfantes y renacen los vencidos; ois hablar de compra de votos, y cuando una nacion llega á ese grado de envilecimiento, y cuando ha llegado á ese punto por las instituciones, ¿es posible que no se vuelva contra esas instituciones y busque en otras formas de gobierno algo que levante á la Nacion de la abyeccion en que se encuentra?

No quiero fatigaros más. Lo que debo deciros ahora es manifestaros mi agradecimiento. Vosotros me habeis concedido este sitial, á pesar de que este es el Casino del partido republicano-progresista. Si me habeis puesto aquí por mi edad, poco envidiable es mi suerte. Si me habeis puesto por ser yo uno de los que con más fé han trabajado por la coalicion, entónces doy por bien aceptado este puesto.

Aprovecho así mismo esta ocasion para agradecer profundamente los trabajos de la Comision mixta electoral para obtener el brillante resultado que he obtenido y que no debe enorgullecerme; sino á todo el partido republicano, porque ha dado muestras de que es poderoso, como ha dicho el Sr. Portuondo, no ya en las capitales de provincia, sino en los distritos rurales.

Agradezco además las muestras de simpatía que todos habeis dado á mis correligionarios de Cataluña, de los cuales harto sabia yo como habian de recibir á los representantes del partido republicano-progresista, despues de hecha una coalicion que ellos deseaban con tanta ó más vehemencia que nosotros. Yo, por tanto, termino proponiendo que enviemos un telegrama á Barcelona, á Lérida y á Zaragoza, en el cual manifestemos el sentimiento unánime de esta reunion en favor de aquellos distinguidos republicanos qua tanto han trabajado por engrandecer en la persona los Sres. Portuondo, Salmeron y Figuerola la idea que representan y defienden. He dicho. (*Grandes y repetidos aplausos*).

De *La Publicidad:*

Instruccion pública

En virtud del decreto cuyo artículo publicamos á continuacion, desde el próximo año económico el Estado se encarga del pago de las escuelas de

primera enseñanza, Institutos y Escuelas Normales, cuyas atenciones vienen sosteniendo los presupuestos provinciales y municipales.

Desde la ley del señor Moyano de 1857 no se ha dictado una disposicion de tanta trascendencia, como que entraña uno de los problemas más importantes de la enseñanza de España, planteado de antiguo y al que ha venido á dar solucion la perseverante voluntad del señor ministro de Fomento.

Hé aquí el articulado de este interesante decreto:

Artículo 1.° Con el fin de comprender entre las obligaciones generales del Estádo el sostenimiento de las escuelas de primera enseñanza, de las normales de maestros y de maestras, de la inspeccion del mismo ramo y de los intitutos de segunda enseñanza provinciales y locales, se incluirá en el presupuesto de gastos del próximo año económico los créditos necesarios para el pago del personal y material de los expresados servicios.

Art. 2.° Los derechos de matrícula y título de la segunda enseñanza y los de matrícula de las escuelas normales serán satisfechos en papel de pagos al Estado.

En igual clase de papel se satisfarán en los institutos los derechos académicos establecidos por el real decreto de 10 de agosto de 1877.

Art. 3.° Los institutos que tienen rentas propias continuarán percibiéndolas directamente.

Art. 4.° El ministro de Hacienda adicionará el presupuesto de ingresos con un impuesto especial de enseñanza que consistirá en el recargo sobre la contribucion territorial que sea necesario para cubrir las atenciones que expresa el artículo 1.° de este decreto, hecha deduccion de lo que importan las rentas de los institutos y los ingresos expresados en el artículo 2.°, que se calcularán para cada año económico por los productos del anterior.

La recaudacion del impuesto de enseñanza se hará á la vez que la contribucion territorial é ingresará en el Tesoro como todos los demás recursos del Estado.

Art. 5.° El ministro de Hacienda propondrá tambien á las Córtes la supresion del recargo sobre la misma contribucion territorial que, segun disposiciones vigentes pueden utilizar los ayuntamientos, y en cuya equivalencia, ha de cobrarse el impuesto á que se refiere el artículo anterior.

El ministro de la Gobernacion dictará las disposiciones oportunas para que en los presupuestos de ingrésos y gastos provinciales y municipales se introduzcan las modificaciones convenientes por cnnsecuencia de lo que el presente decreto establece.

Art. 6.° En el presupuesto de gastos del ministerio de Fomento, se incluirán los créditos necesarios para los aumentos siguientes:

1.° Para el aumento de sueldo á razon de 500 pesetas por quinquenio á los catedráticos de instituto, los cuales dejarán de percibir los que ahora disfrutan en concepto de antigüedad y mérito los derechos académicos.

2.° Para elevar á 625 pesetas el sueldo anual de los maestros y maestras que desempeñan las escuelas incompletas de temporada y de asistencia mixta: este aumento se hará al proveerse las vacantes que ocurran en lo sucesivo.

3.° Para reorganizar la inspeccion de primera enseñanza, aumentando las plazas de inspectores y los sueldos y dietas que han de disfrutar.

4.° Para abonar á los maestros de las escuelas normales por el carácter de profesionales que éstas tienen los premios de antigüedad que á los mismos correspondan.

5.° Para elevar á 500,000 pesetas el crédito que en virtud del art. 91 de la ley de Instruccion pública, se debe consignar anualmente, con el objeto de auxiliar á los pueblos en la construccion de edificios destinados á escuelas.

Art. 7.° Estos aumentos se harán mediante la baja de mayor suma en otros capítulos del ministerio de Fomento, y su importe no será computado al fijar el que ha de tener el impuesto de enseñanza á que se refiere el art. 4.° de este decreto.

Art. 8.° El ministro de Fomento presentará á las Córtes el oportuno proyecto de ley para la reorganizacion de las escuelas normales y de la inspeccion de primera enseñanza.

MAHON

Ha sido nombrado inspector de la contribucion industrial con destino á las Baleares D. José Rodriguez, el cual ha tomado ya posesion del cargo.

—

Ayer tarde salió para Alcudia en cuya bahía ejecutará ejercicios de cañon la fragata de guerra «Gerona».

Regresará dentro breves dias.

—

Hemos recibido el primer número de «El Economista Ibérico», periódico que ve la luz pública en Barcelona y cuyo objeto es fomentar en todas sus formas el desarrollo de la riqueza española.

Devolvémosle el cordial saludo que dirige á la prensa y establecemos gustosos nuestra correspondencia.

—

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 16 de la circular sanitaria últimamente publicada, el señor Gobernador recuerda á los señores Alcaldes de esta provincia que en el improrogable plazo de ocho dias deben remitirle relacion de los señores médicos que voluntariamente se hayan ofrecido para asistir á los coléricos con espresion de todos los requisitos que se detallan en el mencionado artículo.

—

El domingo por la noche empezando a las nueve habrá baile de sociedad en el Casino El Isleño. Creemos no faltará concurrencia á pesar del calor que se empieza á sentir.

—

Conforme anunciamos, el próximo domingo tendrá lugar en el Consey una funcion bajo el siguiente programa:

1.° «De potencia á potencia».

2.° Aria de «Lucia» cantada por el Sr. Critelli.

3.° Varios juegos de equilibrio y malabares por el Sr. Aixerch.

4.° Aria «Mia madre» cantada por el Sr. Critelli.

—

Leemos en «El Amigo de Cartagena»:

«Porque cincuenta mil ciudadanos han gritado en Barcelona !viva la república! quieren los periódicos conservadores que *desaparezca* de la nómina el Goberaador civil de aquella poblacion que ha tolerado ese ¡viva la república! y no ha metido en la cárcel á los que profirieron en vivas á la república.

»¿Pero no estan en su derecho los que gritan viva la república? ¿Es que á los conservadores les hace daño oir ese viva la república?

»Pues si es eso, vi ¡viva la república! les disgusta; si ¡viva la república! les pone nerviosos; si ¡viva la república! les da miedo; si ¡viva la república! les pone en estado hidrófobo; si ¡viva la república! les causa pavor, lo sentímos por ellos.

»Oir gritar ¡viva la república! les va á dar muy malos ratos.

»Ese ¡viva la república! se les habrá sentado en la boca del estómago; pero que tengan paciencia; sentiríamos que se murieran por oir tantas y tantas veces ¡viva la república!»

—

En la junta general de accionistas de los ferro-carriles de Valencia á Almansa y Tarragona, se acordó distribuir un dividendo á los accionistas de un 6 por 100 por accion.

Tambien se acordó aumentar en 30.525 el número de obligaciones.

—

Leemos en «La Publicidad» de Barcelona:

El señor Mañé se dedica anteayer (2) á averiguar si Fernando VII fué mason.

Cuando el diablo no tiene que hacer, con el rabo mata moscas.

De todos modos, vale mas que don Juan se entretenga en esos inocentes pasatiempos, que no que endilgue à sus lectores sartas de disparates y barbaridades hablando del derecho á la pena y demás materias que le vienen anchas.

Al fin y al cabo el saber si Fernando VII fué ó no mason es cosa que interesa tanto al señor Mañé y á sus lectores, como al emperador de la China.

A menos que el Caton dominguero no quiera sacar raja de ello para colgarle otra circular al señor Maissonave.

*
* *

«La ola avanza,» se titula un artículo que publica ayer el «Diario de Barcelona».

Con *la buena fé* acostumbrada entre reaccionarios, se mezclan en él, con un ingenio, una habilidad y una *trastienda* pasmosos, la propaganda republicana, el asesinato del obispo de Madrid, la esplosion de la iglesia de San Luís y los pronunciamientos de Badajoz y Seo de Urgel, concluyendo el señor H I., que es el autor del esperpento, con la afirmacion de que estamos perdidos, ó poco menos.

Nosotros, sin tomarnos el trabajo de refutar ciertas consideraciones del buen Sr. H. I., nos limitamos á consignar el hecho de que *los de allá*, ya estan convencidos de que *la ola avanza*, y empiezan á arremangarse para evitar, ó prevenir el remojon que les amenaza.

Esta confesion de nuestros adversarios, nos alienta y fortifica.

¡Ah, ellos lo ven y lo tocan! La ola de la justicia, de la moralidad y del decoro, avanza majestuosamente para barrer instituciones carcomidas, prácticas vergonzosas é inmoralidades que humillan á esta hidalga tierra española.

—

BOLSA DE MADRID

6 de Mayo.

4 por 100 interior perpétuo. .	59'150
4 por 100 amortizable . . .	75'600
Billetes Hipotecarios de Cuba.	89'100

—

BOLSA DE BARCELONA

6 de Mayo, 5'46 t.

4 por 100 interior.	59'100
4 por 100 exterior.	59'150
4 por 100 amortizable . . .	75'500
Billetes hipotecarios de Cuba.	89'000
Banco Hispano Colonial . .	44'370
Crédito Mercantil.	00'000
Banco de Cataluña	16'250
Acciones ferrocarril Francia.	34'250
Id. Norte	71'370
Id. Orense.	14'370
Obligaciones Francia. . . .	59'750
Id. Orènse.	39'370
Id. Almansa.	53'500
Id. Norte	68'000

NOTICIAS FINANCIERAS

Ferrocarril de Orense.—Las condiciones propuestas por la sociedad del ferrocarril del Norte, fueron al fin aceptadas el 3 del corriente por la Junta directiva de la línea de Orense, la cual nombró una comision que pasará á Madrid con el objeto de que el cenvenio pueda presentarse á la sancion de la Junta general del ferrocarril del Norte que debe celebrarse el 29 del mes actual. Las principales bases del convenio consisten como es sabido, en reduoir las obligaciones á las tres cuartas partes de las actuales, mediante la garantía del Norte, y asumir este la administracion, con lo cual se obtendran importantísimas economías.

Ferrocarril de Almansa.—La Gerencia de la sociedad anuncia á los tenedores de acciones que pueden presentar el cupon núm. 18 para percipir el dividendo del 6 por 100 acordado repartir en la junta general celebrada en 30 de Abril.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 6

De Andraitx laud «San Jaime» pat. Guillermo Alemañy, con 4 trip., 1 pas. y carbon.

De Cabrera laud «San Antonio», pat. Lorenzo Masanet, con 5 trip. y carbon.

Buques despachados

Dia 6

Para la mar fragata de guerra «Gerona», de 17 cañones, 600 caballos y 594 plazas, al mando del capitan de navío Sr. D. José Marzán.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 6, 7-15 n.

En los presupuestos generales del Estado se ha llevado á cabo la economía de 21 millones que pedía el Sr. Camacho.

El Sr. Moret es el encargado de radactar el Mensaje cuya discusion empezará en el Senado.

Madrid 7, 11 m.

En el Consejo de anoche reinó completo acuerdo entre los señores Ministros en los asuntos pendientes.

Hoy se han ultimado las candidaturas para las mesas de ambas Cámaras.

El Congreso quedará constituido el dia veinte del actual.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Ayuntamiento de Mahon

Contabilidad

En cumplimiento de lo que previene el artículo 166 de la ley municipal vigente, se inserta á continuacion el extracto de las cuentas de fondos municipales correspondientes al tercer trimestre del año económico de 1885-86. Mahon 5 Mayo de 1886.

Cargo

	Pesetas
Existencia que resultó al cerrarse definitivamente el ejercicio económico de 1884 á 85	18236'84
Idem que resultó en el trimestre anterior	4983'79
Producto de los intereses de los títulos de la deuda consolidada que posee el municipio	151'90
Idem del arriendo de los puestos públicos de venta	1021'00
Idem de los derechos del matadero	1100'31
Idem de los cementerios	1006'00
Subvencion de la Diputacion provincial para el Instituto de segunda enseñanza	1475'00
Producto del recargo municipal sobre el impuesto de consumos	16000'00
Ingresos eventuales	154'44
Total Cargo	44129'28

Data

CAPÍTULO 1.° *Gastos del Ayuntamiento*	
Personal de Secretaria	2530'00
Material de Oficinas	280'45
Suscriciones autorizadas	12'34
Por conservacion de efectos y mobiliario del Ayuntamiento	27'00
CAPÍTULO 3.° *Policía Urbana*	
Sueldo de los guardias municipales	675'00
Material de id.	42'00
Sueldo de los serenos	870'00
Material de alumbrado	1794'24
Personal de limpieza pública	75'00
Material de id.	448'12
Sueldo del guarda-paseos	135'00
Material de mercados y puestos públicos	650'25
Sueldo del inspector de carnes	135'00
Alquiler de la casa-matadero	90'00
Sueldos del personal de cementerios	692'50
Material de id.	401'50
CAPÍTULO 4.° *Instruccion Pública*	
Sueldo de los maestros de música y dibujo	305'00
Idem del personal del Instituto de segunda enseñanza	3249'68
CAPÍTULO 5.° *Beneficencia*	
Sueldo y gratificacion del médico de San Luis	187'50
Gastos de medicinas para pobres enfermos	223 40
CAPÍTULO 6.° *Obras Públicas*	
Gastos de recomposiciones de los edificios del comun	415'35
Idem de idem de empedrados y arreglo de calles y plazas	1032'45
CAPÍTULO 7.° *Correccion Pública*	
Sueldo del alcaide de la cárcel	187'50
Gratificacion por las misas celebradas en la misma	37'50
Gastos de autopsias	50'00
Idem de alumbrado	35'80
Reparaciones y limpieza del edificio	21'25
Alquiler de la casa juzgado de Instruccion de este partido	150'00
Gastos de socorros á presos	134'50
CAPÍTULO 9.° *Cargas de Justicia y de Crédito Legal*	
Jubilaciones	135'00
Contingente provincial	9062'91
CAPÍTULO 11.° *Imprevistos*	
Por gastos de esta clase	454'86
Total Data	24541'10

Resúmen

Importa el Cargo	44129'28
Idem la Data	24541'10
Existencia para 1.° Abril de 1886	19588'18

De modo que importando el Cargo cuarenta y cuatro mil ciento veintinueve pesetas veintiocho céntimos y la Data veinticuatro mil quinientas cuarenta y una pesetas diez céntimos, queda en caja una existencia de diez y nueve mil quinientas ochenta y ocho pesetas diez y ocho céntimos, que pasa á la cuenta siguiente.—Mahon 5 Mayo de 1886.—El Depositario, Benito Mercadal.—V.° B.°—El Alcalde, Sebastian Vinent.

Alcaldía de Mahon

Desde el dia 11 del corriente quedará prohibido el tránsito de carruajes por el camino que de San Luis conduce á Torret, por tenerse que practicar obras en el afirmado del mismo y punto conocido por «El Clot de se Micola».

Mahon 4 Mayo de 1886.—Sebastian Vinet.

Ayuntamiento de Mahon

Policía Urbana

Debiendo proveerse una plaza de vigilente encargado de la policía de perros, se anuncia al público para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes á esta Corporacion hasta el dia diez del corriente mes.

Como retribucion de los servicios que preste dicho vigilante, se le abonaran dos pesetas cincuenta céntimos por cada perro que aprehenda y resulte ser su dueño infractor de las disposiciones de policía establecidas.

La espresada retribucion se percibirá de los multados; corriendo á cargo del vigilante la exaccion por la vía de apremio, caso de hacerse esta necesaria.

Mahon 5 de Mayo 1886.—El Alcalde Presidente, Sebastian Vinent.

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.° 6.—MAHON.
ARRAVALETA, 3.

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 17 de Mayo de 1886.

Ha de constar de dos series, de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.264 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Prems.		*Ptas.*
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	10.000
16	de 2.500	40.000
1.042	de 300	312.600
99	aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas	29.700
99	id. de 300 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000	29.700
2	id. de 2.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2	id. de 1.700 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	3.400
1.264		569.400

Mahon 8 de Mayo de 1886.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Para vender

Lo está la casa n.° 22 de la calle Deya. Informes al lado n.° 20 de la misma calle.

***

Lo está la casa núm. 8 de la calle del Rector de esta ciudad. Informará el notario D. Francisco Andreu y Pons.

***

Lo está un carrito con un burro y arreos correspondientes.

Para informes, San Roque, 17. Tienda de comestibles.

Para alquilar

Lo está una casa, con ó sin muebles, en la calle del Castillo, núm. 34.

Informarán en la del Cos de Gracia núm. 26.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc, deben usar

Elixir dentrífico Saint-Serralnt del Doctor Casasa

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Caisse des Travailleurs

L. Durlot et C.e

PARIS, RUE RICHELIEU, 41

Sociedad ausiliar del ahorro y del crédito

SUCURSAL ESPAÑOLA

Barcelona, Dormitorio de San Francisco, 3, 1.°

Colocacion á plazos de valores cotizados en bolsa, negociables en todas las plazas de Europa, dando derecho además de intereses fijos á **primas de amortizacion** de francos 200.000, 150.000, 100.000, 50.000, 40.000, 20.000, 10.000, 5.000, 1.000 en metálico.

La Sociedad facilita á todos los que lo desean la adquisicion de distintas **Obligaciones francesas** garantizadas por el Estado, las del **Crédit Foncier**, las de **Ville de Paris**, etc., no exigiendo al suscritor el pago inmediato del valor de la Obligacion, sino concediéndole para ello **plazos mensuales** de pequeñas cantidades (5, 10 y 20 pesetas).

Luego de haber pagado la primera mensualidad, entra seguidamente en el disfrute de los intereses fijos que obtenga el título el que se haya suscrito, como si hubiera satisfecho la totalidad del importe del mismo y al propio tiempo disfruta de todos los **sorteos** de los **premios** que se concedan á la **amortizacion** que pueden ser desde 1.000 hasta 200.000 francos en metálico.

GARANTIAS Y VENTAJAS EXCEPCIONALES

1.ª **CONSEJO DE INSPECCION** nombrado para la fiscalizacion y vigilancia de la respectiva numeracion y de la entrega de los cupones que corresponden á los suscritores.

2.ª **SUCURSAL ESPAÑOLA** sometida á las leyes del país.

3.ª **ENTREGA DE LOS CUPONES** al suscritor á cada vencimiento.

La **Caisse des Travailleurs** es la única que remite al suscritor el **legítimo cupon** del título adquirido.

Para más informes y detalles al representante en Menorca D. Francisco M. Pons, Cos de Gracia, 38, Mahon.

mt-j-s

Nodriza

Hay una que desea hallar criatura para amamantar en casa los padres de la misma.

Calle San Jorge número 64, Villacárlos.

ALEGRIAS COUZY

NUEVA CALLETA

especial por su exquisito gusto y agradable sabor. Agregado al caldo ó á la leche por medio de la ebollucion, se obtiene, especialmente para los niños, una sopa nutritiva y de fácil digestion.

JUAN COUZY

Fábricante único en España

Corresponsal en Menorca

Roque Cardona, Isabel II, 35

MAHON

Pérdida

Habiéndose estraviado unos papeles de música por las calles plaza Pescaderia, Arravaleta y Deyá, se suplica á la persona que los haya encontrado se sirva devolverlos en esta imprenta donde ademas de las gracias recibirá una gratificacion.

En la sastrería Portal de

Mar 4, se ha recibido un variado surtido de trajes propios para niños, y en especialidad en trajes de punto de las mejores casas de Barcelona.

Fées de vida

Véndese al precio de cinco céntimos de peseta (dos céntimos de escudo) en la imprenta de B. Fábregues, Nueva, 25.

Fábrica de pianos Wirth

Representante en Menorca, D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahon.

La Prevision

Sociedad anónima de seguros sobre la vida á prima fija

domiciliada en Barcelona

PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, NÚM. 8

Capital social 5.000.000 de pesetas

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente

Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.

Vice-Presidente

Excmo. Sr. D. Isidoro Pons.

Vocales

Sr. D. José Amell.
Excmo. Sr. Marqués de Ciutadilla.
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.
Sr. D. Ramon Siscar.
Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.
Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.
Sr. Marqués de Montoliu.
Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.
Sr. D. Juan Prats y Rodés.
Sr. D. Odon Ferrer.

Comision directiva

Sr. D. Fernando de Delás.
Sr. D. José Carreras Xuriach.
Sr. D. Roberto Robert y Suris.

Administrador

Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formacion de dotes: redencion de quintas y otros fines análogos: seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun despues de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos: al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia: al que habiendo contraido una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del patrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscritor optar por las PÓLIZAS SORTEABLES, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Hay tambien el «Seguro popular» combinacion de gran utilidad para los jornaleros, sirvientes y clases menos acomodadas.

Para detalles y esplicaciones dirijense al representante en Menorca D. Pascual José Hernandez, Mahon.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.